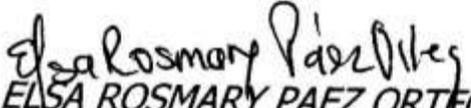


*JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
PAMPLONA N.S*

*TRASLADO SIMULTÁNEO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN A LAS PARTES
(Artículos 110 y 319 Código General del Proceso)*

Para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los mismos

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2020-00107-00	DILMA AFANADOR VILLAMIZAR	CARLOS HUGO CONTRERAS LERMA	EJECUTIVO ALIMENTOS	31/08/2021 7:00 am	31/08/21 3:00p.m	03/09/21 3:00 p.m


ELSA ROSMARY PAEZ ORTEGA

Secretaria (e)

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.